



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00502 00

En atención a los memoriales que anteceden, se agrega y se pone en conocimiento de los interesados las respuestas allegadas a los oficios N° 79 y 80 del 8 de marzo de los corrientes, mediante las cuales; por un lado la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, informa que ha tomado nota de la medida decretada en el presente proceso, salvo respecto del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 01N-5405087 por cuanto se encuentra vigente afectación a vivienda familiar; y por otro lado, la Sociedad Alianza Fiduciaria S.A., donde informa que no se procedió con la medida decretada por cuanto el encargo fiduciario donde el causante ostentaba la titularidad se encuentra cancelado desde el 6 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77cff1240d8b152e03d7ba94ba5405f6118bcc5392cf6b697a064aa3d6e14c1

2

Documento generado en 03/06/2022 12:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>